Pereira, 06 de junio de 2024

Señor
JUAN MIGUEL RAMIREZ VÁSQUEZ
Director Administrativo y Financiero
Aeropuerto Internacional Matecaña Pereira

Asunto: **NOTIFICACIÓN REASIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 2024-043 – SOLUCIONES EMPRESARIALES F&S S.A.S.**

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta me permito comunicarle, que le ha sido reasignada la supervisión del contrato de Suministro No. 2024-043 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y DE ALIMENTOS PARADIFERENTES EVENTOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DURANTE LA VIGENCIA 2024".

Para tal efecto, le recuerdo que, en cumplimiento de la función de supervisión técnica, jurídica, administrativa y económica, tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento de las actividades pactadas y la revisión de documentos cuya vigencia haya vencido y deba ser actualizada en los términos de ley.

De igual manera y de conformidad con el inciso segundo del parágrafo primero del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2017 de los aportes al sistema de seguridad social integral "... El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo incurrirá en causal de mala conducta, que se sancionará con arreglo al régimen disciplinario vigente".
Cordialmente

LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Gerente
Aeropuerto Internacional Matecaña